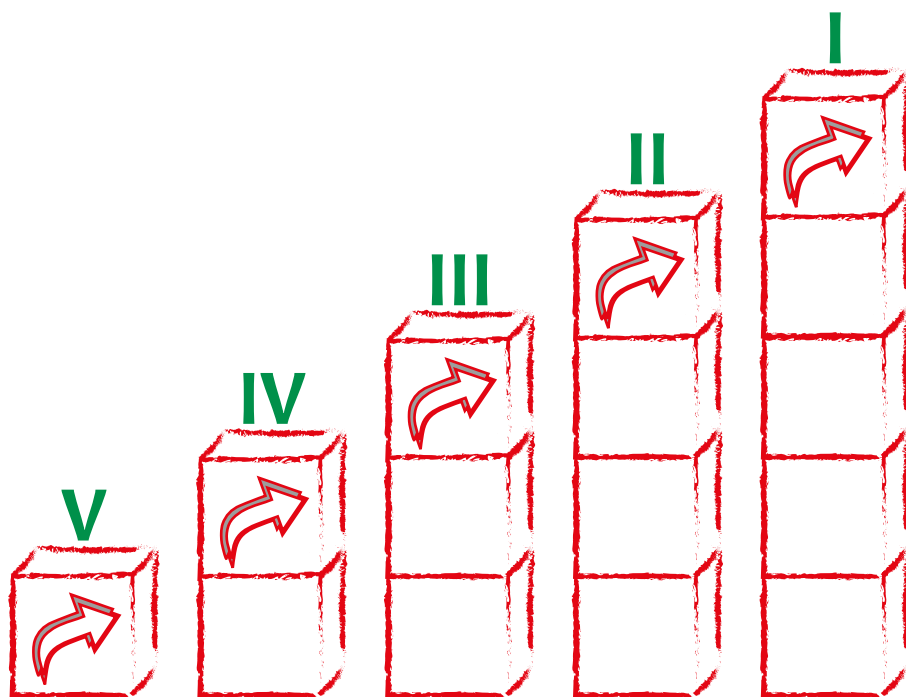


Concurso de Promoción

(OEPs 2019-2020-2021)

Septiembre 2022

Personal Laboral Junta de Andalucía



En los centros educativos

**TU TRABAJO
NO ES INVISIBLE**

Es necesario



enseñanza

El concurso de promoción vendrá convocado por diferentes resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, para los Grupos I, II, III, IV y V para la cobertura de vacantes del personal laboral incluido en el convenio colectivo de la administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

Esta publicación pretende ser una guía de las bases generales a todas las convocatorias. Puntualmente se informará de la publicación en BOJA de cada proceso selectivo así como los plazos para su presentación.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué plazas se convocan?

Las de las ofertas de empleo público de 2019, 2020 y 2021.

Grupo	Categoría	Total	Turno libre	Discap. General	Discap. Mental
I	Médico	5	5	0	0
I	Pedagogo/a	25	23	2	0
I	Psicólogo/a	5	5	0	0
II	Diplomado/a Enfermería	7	6	1	0
II	Diplomado/a en Trabajo Social o Equivalente	60	55	5	0
II	Educador/a	33	30	3	0
II	Educador/a de Centros Sociales	25	23	2	0
II	Educador/a Infantil	20	18	2	0

Grupo	Categoría	Total	Turno libre	Discap. General	Discap. Mental
II	Técnico Mantenimiento y Servicios	5	5	0	0
III	Analista de Laboratorio	37	34	3	0
III	Conductor/a Mecánico/a de Primera	5	5	0	0
III	Dirección de Cocina	25	23	2	0
III	Encargado/a	75	69	5	1
III	Encargado/a de Almacén	15	14	1	0
III	Jefe/a de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento	10	9	1	0
III	Monitor/a Escolar	175	161	13	1
III	Oficial Primera de Oficios	104	96	7	1
III	Oficial Tractorista de Primera	5	5	0	0
III	Personal Técnico de Servicios en Centros	6	6	0	0
III	Personal Técnico en Integración Social	15	14	1	0
III	Profesor/a de Prácticas	15	14	1	0
III	Técnico Superior de Educación Infantil	30	27	3	0
III	Técnico/a Práctico no Titulado	25	23	2	0
IV	Auxiliar de Cocina	25	23	2	0
IV	Auxiliar de Enfermería	25	23	2	0
IV	Auxiliar de Instituciones Culturales	20	18	2	0

Grupo	Categoría	Total	Turno libre	Discap. General	Discap. Mental
IV	Auxiliar de Laboratorio	35	32	3	0
IV	Auxiliar de Serv. Centros	7	6	1	0
IV	Conductor/a	36	33	3	0
IV	Oficial Segunda de Oficios	60	53	5	2
V	Personal Asistente en Restauración	47	42	4	1
V	Personal de Limpieza y Alojamiento	50	44	4	2
V	Personal de Oficios	62	57	4	1
V	Personal de Servicios Generales	335	306	25	4
	TOTAL	1.429	1.307	109	13

¿Qué puestos puedo solicitar?

Ninguno. En esta convocatoria no se anexan las plazas convocadas, por lo que en la solicitud de participación solo se podrán indicar las categorías por las que se participa. Los puestos **SE OFERTARÁN DESPUÉS DE REALIZADOS LOS CURSOS DE HABILITACIÓN** (salvo en el grupo V, que no tiene dichos cursos y se ofertarán con la publicación de las personas seleccionadas). Será en ese momento cuando se conocerán dichas plazas para su elección.

Requisitos para participar

- Ser personal laboral fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de un grupo profesional inferior o igual al de la categoría profesional a la que se aspira.

Deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato

- Reunir los requisitos establecidos en la RPT (por ejemplo titulación según la categoría...) y poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría.
 - Poseer al menos un año de antigüedad como fijo o fijo discontinuo en la misma categoría profesional desde la que se pretende promocionar.
 - No estar en excedencia, Sí podrán participar quienes estén en EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES.
- Abonar la tasa de inscripción, o acreditar que se está exenta o exento de su pago de acuerdo con la base sexta:

TASA/GRUPO				
I	II	III	IV	V
44,66 €	29,49 €	15,16 €	12,64 €	12,64 €

El pago de la tasa se hará de forma telemática **con la presentación de la solicitud**, detrayéndose del importe el 10% **sobre la cuota a ingresar** con un **límite mínimo** de bonificación de 3 euros.

Méritos que se valoran:

- **Antigüedad en las Administraciones Públicas:** 0,006 puntos con un máximo de 45 puntos.
- **Experiencia profesional en la categoría a la que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo:** 0,003 puntos por día, hasta un máximo de 25 puntos.

- **Cada titulación académica oficial de nivel igual o superior** distinta de la exigida y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 2,5 puntos por cada título.
- **Cursos de Formación y Perfeccionamiento**, hasta un máximo de 20 puntos:

→ La ASISTENCIA A CURSOS* directamente relacionados con la categoría o que tengan como fin el conocimiento de la Administración de la Junta, su régimen de funcionamiento u organización, a razón de 0,25 puntos por cada 10 horas lectivas.

*Organizados, impartidos u homologados por el IAAP, el INAP, el SAE, el SEPE, CEPs o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

→ La IMPARTICIÓN de los cursos de formación y perfeccionamiento del apartado anterior, a razón de 0,35 puntos por cada 10 horas lectivas.

Solo se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA

La puntuación máxima a obtener será de 100.

Se debe proceder a la autobaremación de los méritos conforme al baremo. Solo se valorarán los méritos que en dicha fecha consten **inscritos en el Registro General de Personal** y sean alegados y autobaremadados, excepto la titulación requerida que podrá adjuntarse con la solicitud en caso de no estar en la Hoja de Acreditación de Datos.

Solicitud y plazo de presentación

- Las solicitudes serán exclusivamente telemáticas. Se podrá acceder desde la página Web de Emplead@ <https://wso45>.

juntadeandalucia.es/empleadopublico/:

→ Certificado digital.

→ DNI electrónico.

→ Usuario y clave (si se accede desde la Red Corporativa).

El
plazo de
presentación
será de veinte días
hábiles a partir del día
siguiente al de la
publicación en
BOJA

- Se deberá cumplimentar la solicitud telemática conforme al modelo oficial del anexo III de la convocatoria para cada categoría a la que se aspire.
- Se habrá de consignar expresamente la titulación académica a efectos del cumplimiento del requisito de acceso a la categoría profesional.
- La solicitud no podrá ser modificada en ningún caso, sin perjuicio de que, dentro del plazo, pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior.
- Con la presentación se generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos presentados, en él constará el asiento de entrada asignado al documento, la fecha y hora del momento exacto de presentación y su no rechazo.

Y después....

1. Comprobado el cumplimiento de los requisitos por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se declarará aprobada la **lista provisional de personas admitidas y excluidas**, con las causas de exclusión.

2. A partir de ahí un plazo de 10 días hábiles de alegaciones para subsanar defectos.
3. Tras la revisión de las alegaciones se publicará en el BOJA la resolución con la **lista definitiva de personas admitidas y excluidas**, que se expondrá en la Web de Emplead@.
4. Tras la valoración de méritos (fase de concurso), se hará público el Acuerdo de la Comisión de Selección que publica el **listado provisional de las personas que asistirán a los cursos de habilitación con indicación de la puntuación otorgada**. En el **grupo V será una relación de personas aspirantes seleccionadas (se pasa al paso 7)**. Se expondrá en la Web de Emplead@, con un plazo de 10 días hábiles para presentación telemática de alegaciones. Durante este mismo plazo, las personas aspirantes podrán presentar su desistimiento.

NO figurarán en el listado quienes tuvieran el curso de habilitación realizado y reservado de algún proceso de promoción anterior.

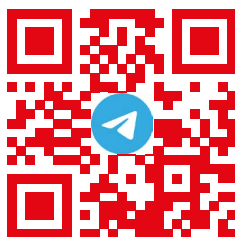
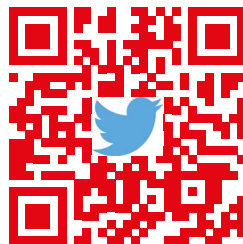
5. Por acuerdo de la Comisión de Selección se harán públicos los **listados definitivos de personas que acceden a la realización de los cursos de habilitación**.
6. Realizados los cursos de habilitación, la Comisión de Selección hará pública en la Web de Emplead@ la relación de personas aspirantes que han superado los cursos de habilitación, **así como aquéllas que cuenten con reserva de su superación**, ordenados por puntuación obtenida.
- A las **personas con discapacidad** que resulten seleccionadas y **que necesiten adaptaciones** que hayan de ser tenidas en cuenta para realizar la oferta de vacantes, deberán comunicarlo en el plazo de diez días hábiles.
8. Por resolución de la D.G. de RRHH y Función Pública que

se publicará en el BOJA **se ofertará relación de plazas** para petición telemática de destinos a través de la Web del Emplead@, en un plazo de diez días hábiles, los cuales serán adjudicados por orden de puntuación. Caso de no haber formulado petición de puestos en número suficiente se entenderá que la persona aspirante desiste de su derecho a ser adjudicataria de plaza y en consecuencia a adquirir la categoría solicitada y se declarará la anulación de todas las actuaciones y el archivo de las mismas.

9. Por resolución de la D.G. de RRHH y Función Pública, que se publicará en el BOJA, se pondrá fin al procedimiento, con los **destinos adjudicados**.
10. La resolución contendrá la **fecha para incorporarse al nuevo puesto de trabajo** para el que han sido seleccionadas.

Los puestos son irrenunciables, la no incorporación supondrá la extinción del contrato de trabajo, salvo causa justificada.

tu sindicato



www.feandalucia.ccoo.es - www.twitter.com/feccoand
www.facebook.com/feccoand - t.me/feccoand
www.instagram.com/ccofeandalucia